

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1956 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, relativo a otorgamiento de prórroga del plazo de la concesión administrativa de la que es titular la entidad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), ha aprobado en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, prorrogar en CINCO (5) AÑOS, a contar desde el 30 de abril de 2023, el plazo de la concesión administrativa de la que es titular la entidad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. para la explotación de una Estación de Servicio en la Dársena Pesquera del puerto de Santa Cruz de Tenerife, con estricta sujeción al pliego de condiciones aceptado por aquélla en fecha 12 de diciembre de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 en relación con el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 2024.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A250001945-1